

PEÑAS DE SIGLOS

Casa Consistorial, sita en Santa María de la Peña, en horario de 18 a 23 horas.

PANTICOSA

Salón de Plenos de la Casa Consistorial.

PUENTE LA REINA DE JACA

Santa Engracia de Jaca: Salón Cultural.

Javierregay: Salón Cultural.

SABIÑANIGO

Salón de Actos de la Casa Consistorial, de 18 a 22 horas.

Salón de Actos de la Casa de Cultura "Antonio Durán Gudiol", sito en C/ Pedro Sesé, 2, de 18 a 22 horas, excepto sábados y domingos, que únicamente están disponibles por la mañana.

Salón de Actos del Centro Cultural Puente Sardas, C/ Joaquín Costa, 9. Los jueves y viernes, a partir de las 18 horas hasta las 22 horas. Y los sábados y domingos por la mañana y por la tarde, a partir de las 20 horas hasta las 22 horas.

SALLEN DE GALLEGO

Salón de Actos de la casa Consistorial.

SANTA CILIA DE JACA

Salón de Servicios Múltiples, C/ Mayor s/n.

SANTA CRUZ DE LA SERÓS

Santa Cruz de la Serós: Bajos de Ayuntamiento.

Binacua: Casa del Pueblo.

VILLANÚA

Salón de actos sito en los bajos de la Consistorial, en C/ Escuelas, 8.

YEBRA DE BASA

Escuela Municipal, todos los días de campaña electoral de 18,00 a 23,0 horas.

YÉSERO

Salón sito en la 1ª planta de la Casa Consistorial en Yésero.

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE ARAGÓN

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO SECCIÓN SEGUNDA ZARAGOZA

417

EDICTO

Por resolución dictada en esta Sala se ha admitido a trámite el recurso contencioso administrativo nº 674/03-C, interpuesto, en nombre y representación de José Mª Aixela Barasona, por el procurador Fernando Peiré Aguirre contra el T.E.A.R. de Aragón sobre resolución de la Sala 1ª de 25-9-03, sobre reclamación 22/3/03 contra acuerdo imponiendo al recurrente una sanción referente al Impuesto de Patrimonio, periodos 1996, 1997 y 1999.

Lo que se publica en este periódico oficial, al haberse iniciado el recurso mediante demanda, para conocimiento de quienes tengan interés legítimo en sostener la conformidad a Derecho de la disposición impugnada, emplazándoles para que si lo desean puedan comparecer y personarse en legal forma, como demandados, ante esta Sala en el plazo de quince días.

Zaragoza, 16 de enero de 2004.- La secretaria judicial (ilegible).

JUZGADOS**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA****NUMERO UNO****JACA**

447

Número de identificación único: 22130 1 0101846/2003.

Procedimiento: Declaración de herederos 332/2003.

Sobre declaración de herederos.

De doña Ángeles Oliván Sanclemente.

Procuradora señora Esperanza Lacasta Núñez-Polo.

Contra don José Oliván Sanclemente.

Procurador sin profesional asignado.

EDICTO

Don José Antonio Izuel Gastón, juez de Primera Instancia nº 1 de Jaca.

Hago saber que en declaración de herederos abintestato seguida en este Juzgado al número 332/2003 por el fallecimiento sin testar de don José Oliván Sanclemente, a instancia de doña Ángeles Oliván Sanclemente, se ha acordado

por resolución de esta fecha llamar a los que se crean con derecho a su herencia para que comparezcan en el Juzgado a reclamarla dentro de treinta días a contar desde la publicación de este edicto, acreditando su grado de parentesco con el causante, bajo apercibimiento que de no verificarlo les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en Jaca, a catorce de enero de dos mil cuatro.-El secretario (ilegible).- El juez (ilegible).

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA**NUMERO UNO****BARBASTRO**

448

N.I.G.: 22048 1 0100703/2002.

Procedimiento: Expediente de dominio. Reanudación del tracto 151/2002 Sección 2.

Sobre otras materias.

De don Ramón Román Pardina.

Procurador sin profesional asignado.

EDICTO

DÑA. MARTA PABLOS VIOLETA, Secretario del Juzgado de 1ª Instancia nº 1 de Barbastro.

Hago saber que a instancia de D. Ramón Román Pardina se siguen ante este Juzgado con el nº 151/02 expediente de dominio y recayó en el día de la fecha resolución del siguiente tenor literal:

DILIGENCIA.- El anterior oficio remitido por la Policía Local de Barbastro, únase. Paso a dar cuenta, doy fe.

PROVIDENCIA

Don GERARDO CALVO TELLO

En Barbastro, a trece de enero de dos mil tres.

Dada cuenta, procédase a la continuación del trámite del expediente de dominio para la reanudación del tracto sucesivo de las fincas registrales nº 43, 44 y 46 a 72 inscritas en el Registro de la Propiedad de Benabarre (Tomo 35, libro 1, folios 104, 105 y 107 a 133).

Dése traslado del escrito presentado al Ministerio Fiscal, entregándole las copias del escrito y documentos, y cítese a los causahabientes del titular registral D. Valeriano Olivar Olacia, a D. Miguel Lanau Olivar, a D. Joaquín Lanau Olivar y a las ignoradas personas a quienes puedan perjudicar la inscripción solicitada al objeto de comparecer ante este Juzgado en el plazo de DIEZ DÍAS alegando lo que a su derecho convenga, citando a aquellos cuyo domicilio se desconoce por medio de edictos que se fijarán en el tablón de anuncios del Juzgado y se publicarán en el Boletín Oficial de la Provincia, en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Perarrúa, en el periódico DIARIO DEL ALTO ARAGÓN.

Librense los oficios correspondientes que se entregarán a la parte actora para que se cuide de su diligenciamiento.

Contra esta resolución cabe recurso de reposición en el plazo de CINCO DÍAS que se interpondrá por escrito ante este Juzgado.

Así lo manda y firma S.S.ª, doy fe.

EL/LA JUEZ EL/LA SECRETARIO

Y para que conste y sirva de citación a D. Miguel Lanau Olivar, a D. Joaquín Lanau Olivar las ignoradas personas a quienes pueda perjudicar a los fines acordados en la providencia se libra el presente en Barbastro a trece de enero de 2004.

BARBASTRO, a trece de enero de dos mil cuatro.- EL/LA SECRETARIO (ilegible).

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA**NÚMERO UNO****MONZÓN**

449

Número de Identificación Único: 22158 1 0101467/2003.

Procedimiento: Ejecución Hipotecaria 433/2003-B.

Sobre Ejecución Hipotecaria.

De Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja.

Procuradora Sra. Candelaria Garzón Rodelgo.

Contra D. Jesús Fernández Domínguez, Antonia García Martínez, Andrés López Sigüenza, Laura Villalobos García.

Procurador sin profesional asignado, sin profesional asignado, sin profesional asignado, sin profesional asignado.